Diario amanecer
DEL ESTADO DE MEXICO

IEEM definirá reglas para diputaciones migrantes; registro y promoción del voto siguen pendientes

Amalia Pulido señaló que el Consejo General deberá determinar el procedimiento para la postulación de candidaturas y la implementación de esta acción afirmativa para mexiquenses residentes en el extranjero.

MIREYA ÁLVAREZ

El Instituto Electoral del Estado de México **(IEEM)** deberá definir las reglas para la postulación de diputaciones destinadas a personas migrantes y residentes en el extranjero, luego de una resolución judicial que dejó a salvo el derecho de una ciudadana a ser votada, informó **Amalia Pulido Gómez,** consejera presidenta del organismo.

En entrevista, la funcionaria explicó que el instituto trabaja en la elaboración de un acuerdo del Consejo General para establecer cómo se implementará esta acción afirmativa, en este sentido, dijo que, actualmente, se analiza si las disposiciones se incorporarán a los lineamientos para la postulación de candidaturas o si se emitirán mediante un acuerdo independiente.


AMALIA PULIDO

Aunado a ello, Pulido Gómez precisó que la sentencia del tribunal no establece en qué lugar de la lista de candidaturas deberá ubicarse la persona beneficiaria ni determina si necesariamente deberá tratarse de una diputación reservada, por lo que corresponderá al **IEEM** definir los mecanismos para dar cumplimiento a la resolución; por lo que, subrayó que las disposiciones que se establezcan serán obligatorias para los partidos políticos, por lo que no podrán decidir si cumplen o no con ellas.

En cuanto a las acciones para promover la participación electoral de las personas mexiquenses que radican fuera del país, la consejera presidenta indicó que la Comisión de **Voto para Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero** será la encargada de desarrollar las actividades correspondientes.

Sin embargo, aclaró que la posibilidad de realizar actividades de promoción directamente en el extranjero dependerá de la suficiencia presupuestal y del calendario de trabajo de dicha comisión.

Asimismo, la funcionaria electoral señaló que habitualmente se establecen acercamientos con asociaciones de migrantes y medios de comunicación en el extranjero, además de realizar diversas actividades orientadas a fomentar la participación ciudadana.

No obstante, puntualizó que deberá distinguirse entre la promoción del voto que pueda realizar el instituto y las campañas electorales de los partidos políticos, ya que estos últimos no pueden hacer campaña en el extranjero.

Respecto al mecanismo para registrar las candidaturas correspondientes, la consejera presidenta indicó que todavía debe delimitarse y que será el acuerdo del Consejo General el que establezca el procedimiento; a la par reconoció que no contaba con información precisa sobre el número de entidades del país que contemplan una figura similar, aunque consideró importante revisar las experiencias de otros estados para conocer cómo se ha instrumentado este derecho.

IEEM Alista Reglas Para Garantizar Diputaciones a Mexiquenses en el Extranjero

La consejera presidenta, Amalia Pulido, precisó que se analiza la vía reglamentaria para cumplir con la sentencia del tribunal electoral y garantizar el derecho de los mexiquenses en el extranjero a ser votados. Aunque, aclaro que, los partidos no pueden hacer campaña en el extranjero, los aspirantes a la diputación migrante sí podrán llamar al voto de cara al proceso electoral

Por Ana Valeria Castro

Toluca, México a 21 de Octubre de 2026 .- Para acatar la resolución emitida por el tribunal electoral en favor de la comunidad migrante, los partidos políticos que participen en el proceso electoral del Estado de México estarán obligados a postular candidaturas de personas mexiquenses que residen en el extranjero, al tratarse de una acción afirmativa de carácter irrestricto.

Así lo confirmó la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, quien señaló que el organismo electoral se encuentra analizando el marco normativo para hacer efectiva esta disposición. "Será una obligación. Justamente es... o sea, no es opcional", enfatizó en entrevista, al referirse al cumplimiento de la sentencia del órgano jurisdiccional.

Respecto a cómo se instrumentará este mandato, Pulido Gómez explicó que el Consejo General del IEEM determinará el procedimiento específico a través de un acuerdo o lineamiento institucional:

En este sentido, la funcionaria electoral, agrego que el instituto evalúa si las reglas operativas se incluirán dentro de los lineamientos generales para la postulación de candidaturas o si se emitirá un acuerdo separado.

"Debido a que la sentencia no especifica el lugar exacto que deben ocupar estas candidaturas en las listas ni si corresponderá a una diputación reservada, el Consejo General fijará el alcance definitivo y los requisitos de registro en el acuerdo correspondiente", abundó.



En relación con las actividades de proselitismo y contacto con los mexiquenses en el exterior, la presidenta del IEEM aclaró los límites normativos que aplican tanto a los partidos como a las candidaturas e instituciones.

Ante ello, indicó que, de acuerdo con la legislación vigente, los partidos políticos no pueden realizar campañas electorales en el extranjero, así como que quienes aspiren y compitan por esta figura afirmativa sí podrán realizar llamados al voto en lo individual.

Por ello, enfatizó que la Comisión de Voto para Mexiquenses que Radican en el Extranjero del IEEM valorará la suficiencia presupuestal y su calendario de actividades para definir si realizará tareas de promoción fuera del país, manteniendo como de costumbre la vinculación con medios de comunicación y asociaciones migrantes en el exterior.